PRIMER JUZGADO CIVIL
VIÑA DEL MAR
30 NOV 2010
SECRETARIA

FOJA: 35 .- treinta y cinco .-

NOMENCLATURA : 1. [1]Da curso a la solicitud
JUZGADO : Juzgado de Letras de Mariquina
CAUSA ROL : V-3372-2010
CARATULADO : COLBUN S.A. /

Mariquina, dos de Noviembre de dos mil diez.

A lo Principal: Notifíquese personalmente.

Al Primer Otrosí: Por acompañados los documentos.

Al Segundo Otrosí: Como se pide, exhórtese para los efectos señalados.

Al Tercer y Cuarto Otrosíes: Téngase presente.

Resolvió doña Alodia Prieto Góngora, Juez Titular de Letras. Autoriza doña Jessica Fuica Zúñiga, Administrativo Jefe.

En Mariquina, a dos de Noviembre de dos mil diez, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
SECRETARIA

PRIMER JUZGADO DE LETRAS
VIÑA DEL MAR
30 NOV 2010
SECRETARIA

Tº 000924

EN LO PRINCIPAL: ACOMPAÑA DOCUMENTOS; **OTROSÍ:** SE TENGA PRESENTE.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
12 NOV 2010
SECRETARIA MARIQUINA

S.J.L. DE MARIQUINA.

SEBASTIÁN FRIAS DE LA VEGA, Abogado, en representación de la solicitante **COLBÚN S.A.**, en autos voluntarios sobre notificación de planos de servidumbre eléctrica, **ROL N°** 3372 **- 2010**, a US., respetuosamente digo:

Que, por el presente acto, vengo en acompañar copia autorizada de la escritura pública de fecha tres de noviembre del año dos mil diez, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Humberto Santelices Narducci, en que consta mi personería para representar a **Colbún S.A.**

POR TANTO,

A US PIDO, tenerla por acompañada, con citación.

OTROSÍ: Por este acto, vengo en rectificar el nombre del representante legal de la sociedad Tornagaleones S.A., a efectos de su notificación, siendo **RODRIGO VIVENCIO ANDAUR** su nombre correcto, por lo que a US. solicito, tenerlo presente.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
SECRETARIA
CONFORME CON SU

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE

000925

PRIMER JUZGADO CIVIL
VIÑA DEL MAR
30 NOV 2010
SECRETARIA

FOJA: 43 .- cuarenta y tres .-

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : Juzgado de Letras de Mariquina
CAUSA ROL : V-3372-2010
CARATULADO : COLBUN S.A. /

Mariquina, quince de Noviembre de dos mil diez.

A lo Principal: Por acompañado documento, con citación.

Al Otrosí: Téngase presente para todos los efectos legales.

Resolvió doña Alodia Prieto Góngora, Juez Titular de Letras. Autoriza doña Jessica Fuica Zúñiga, Administrativo Jefe.

En Mariquina, a quince de Noviembre de dos mil diez, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
SECRETARIA
MARIQUINA

CONFORME CON SU

FOJA: 17 .- diecisiete .-

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : 1º Juzgado Civil de Viña del Mar
CAUSA ROL : E-409-2010
CARATULADO : COLBUM S.A. / .....

Viña del Mar, treinta de Noviembre de dos mil diez. jsv

Cúmplase y diligenciado, devuélvase.

Proveyó don Miguel Montenegro Rossi, Juez Titular.

En Viña del Mar, a treinta de Noviembre de dos mil diez, se notificó por el estado diario, la resolución precedente

CONFORME CONFSU

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD

Dieciocho 18.-

GONZALO JEREZ TORRES
Receptor Judicial - Valparaiso
Prat 790 of. 231 Fono – Fax 032-2228321

ABOGADO : FRIAS DE LA VEGA SEBASTIAN
CIVIL 1 VIÑA DEL MAR ROL :E-409-2010
COLBUN S,A,

En Viña del Mar, a treinta de Diciembre del dos mil diez, siendo las 14 horas y 15 minutos, en el domicilio de Mario Recordón Nº 16, Miraflores Alto, notifiqué personalmente a don **SEBASTIAN FERNANDO LARRIETA**, propietario del Inmueble Rural ubicado en el lugar El Curri, inscrito a fojas 552 Nº 789, Año 2004, en el Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina, el exhorto precedente en todo su contenido, resolución de fojas 17, que ordena su cumplimiento, solicitud de fs. 8,9,10,11,12, resolución de fs. 13, el Plano de Servidumbre que se constituirá en los terrenos de su propiedad y el documento informativo agregado a fojas 6 y 7 del presente exhorto, que se refiere al procedimiento legal de constitución de las servidumbres, eléctricas y en la forma de ejercicio de su derecho de propietario.-Puse, además, en su conocimiento que dispone de un plazo de 30 días, a contar de esta fecha para formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible, las observaciones y oposiciones que estimara conveniente. Le hago presente, asimismo, que las indemnizaciones correspondientes deberán ser convenidos con el peticionario, COLBUN S.A., en caso de desacuerdo serán fijados por una Comisión de Hombres Buenos nombrado por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.-Le dí copia íntegra legibles de lo notificado y de los documentos insertos en el exhorto precedente, tomó conocimiento y se excusó de firmar.-

Ds. $

GONZALO JEREZ TORRES
Receptor Judicial
Valparaiso

GONZALO JEREZ TORRES
Receptor Judicial - Valparaiso
Prat 790 of. 231 Fono – Fax 032-2228321

Diecinueve 19.-.-

98
000928

ABOGADO : FRIAS DE LA VEGA SEBASTIAN
CIVIL 1 VIÑA DEL MAR ROL :E-409-2010
COLBUN S,A,

En Valparaíso, a veintiuno de Enero del dos mil once, siendo las 10 horas y 30 minutos, en el domicilio de calle Condell Nº 1289, (Farmacia Salcobrand), lugar de trabajo, notifiqué personalmente a doña **ELIZABETH DOLORES ORDOÑEZ MONTENEGRO**, propietaria del Inmueble Rural ubicado en el lugar El Curri, inscrito a fojas 552 Nº 789, Año 2004, en el Conservador de Bienes Raíces de San José de La Mariquina, el exhorto precedente en todo su contenido, resolución de fojas 17, que ordena su cumplimiento, solicitud de fs. 8,9,10,11,12, resolución de fs. 13, el Plano de Servidumbre que se constituirá en los terrenos de su propiedad y el documento informativo agregado a fojas 6 y 7 del presente exhorto, que se refiere al procedimiento legal de constitución de las servidumbres eléctricas y en la forma de ejercicio de su derecho de propietaria.-Puse, además, en su conocimiento que dispone de un plazo de 30 días, a contar de esta fecha para formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible, las observaciones y oposiciones que estimara conveniente.-Le hago presente, asimismo, que las indemnizaciones correspondientes deberán ser convenidos con el peticionario, COLBUN S.A., en caso de desacuerdo serán fijados por una Comisión de Hombres Buenos nombrado por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.-Le dí copia íntegra legibles de lo notificado y de los documentos insertos en el exhorto precedente, tomó conocimiento y se excusó de firmar.-

Ds. $

GONZALO JEREZ TORRES
Receptor Judicial
Valparaíso

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
LA MARIQUINA

CONFORME CON SU

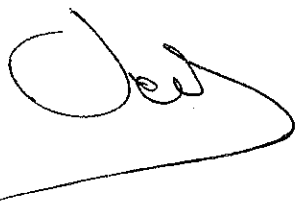
FOJA: 99 .- noventa y nueve .-

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : Juzgado de Letras de Mariquina
CAUSA ROL : V-3372-2010
CARATULADO : COLBUN S.A. /

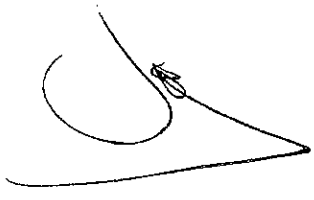
Mariquina, veinticuatro de Febrero de dos mil once.

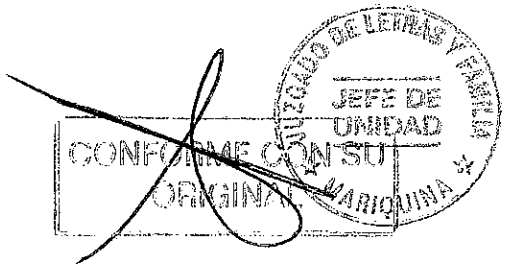
Por recibido exhortos, agréguense a los autos.

Resolvió doña **Mariangel Cabrera Rabié**, Juez Titular de Letras. Autoriza doña Jessica Fuica Zúñiga, Administrativo Jefe.



En **Mariquina**, a **veinticuatro de Febrero de dos mil once**, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.





FOJA: 51 .- cincuenta y uno .-

NOMENCLATURA : 1. [521]Exhortos
JUZGADO : Juzgado de Letras de Mariquina
CAUSA ROL : V-3372-2010
CARATULADO : COLBUN S.A. /

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
Sec: CIVIL Folio:00802449
Jdo: 02 CIV Rol :E-000291
Fecha: 24-11-2010 Hora : 09:56
Materia : EXH Digit. : IAP

EXHORTO N° 3298 -2010

San José, 19 de noviembre de 2010.

En los autos precedentemente individualizados se ha ordenado exhortar a US. Lo que en fotocopias autorizadas se acompaña, para que proceda, por quien corresponda, notificar a **Celulosa Arauco y Constitución S.A.**, en forma legal a su representante legal don **Felipe Guzmán Rencoret,** domiciliado en Avenida El Golf N° 150, piso 21, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, la diligencia decretada, que en copias se acompañan.

Ruego a US. Oportuna devolución.

Dios guarde a US.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA ★ SECRETARIA ★ MARIQUINA

MARIANGEL CABRERA RABIÉ
JUEZ TITULAR

JESSICA FUICA ZÚÑIGA
ADMINISTRATIVO JEFE

AL SEÑOR(A) JUEZ
JUZGADO DE TURNO EN LO CIVIL DE SANTIAGO.
PRESENTE/nmg.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA ★ JEFE DE ★ MARIQUINA